



7. OTROS PROCEDIMIENTOS.

DESIGNACIÓN DE DOS VOCALES DEL CONSEJO DE SUPERVISIÓN DEL INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA.
[10L/7520-0003]

Aprobación por el Pleno del Parlamento.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 10 de febrero de 2020, ha acordado elegir como vocales del Consejo de Supervisión del Instituto de Finanzas de Cantabria a los Sres. D. Rafael Gutiérrez Suárez y D. Rodrigo López Laso, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio, por la que se crea el Instituto de Finanzas de Cantabria, en relación con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 44/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento orgánico del Instituto de Finanzas de Cantabria.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de febrero de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.